ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA	PSI-SJM-FR-13 Estado Vigente Versión 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2108310818

ACTA №	01
FECHA	4/10/2021
SECRETARÍA	HACIENDA
PERIODO EVALUADO	2/9/2021-20/9/2021
CONTRATO №	2108310818
OBJETO	Prestación de servicios de un abogado titulado para apoyar al grupo de fiscalización en temas relacionados con emplazamientos, inspecciones tributarias, peticiones, proyección y revisión de actos administrativos.
CONTRATISTA	SEBASTIAN ESCOBAR CALDERÓN
INTERVENTOR(ES)	CARLOS JULIO OROZCO PARRA
PLAZO DE EJECUCIÓN	2/9/2021 - 20/12/2021
VALOR DEL CONTRATO	$ 14.600.000
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	N/A

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ÍTEM	PAGOS	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 14.600.000
ADICIONES		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES		
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$2.216.666	
SALDO	$ 12.383.333	
TOTAL	$ 14.600.000	$14.600.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Apoyo en la coordinación y estructuración del proceso de proyección y sustanciación de actuaciones administrativas del grupo de fiscalización	N/A	0%	En el periodo no se realizaron actividades encaminadas a dar cumplimiento con esta obligación.
2	Apoyar el fortalecimiento de la gestión de ingresos de la Secretaría de Hacienda - Unidad de Rentas- Grupo de fiscalización y control.	N/A	0%	En el periodo no se realizaron actividades encaminadas a dar cumplimiento con esta obligación.
3	Garantizar que todas las actuaciones de la Unidad de Rentas que sean sometidas a su criterio se ajustan a las normas tributarias sustantivas y de procedimiento vigente y a las demás normas que le sean aplicables.	N/A	16.6%	Las respuestas a los derechos de petición proyectadas se realizaron acordes con las normas tributarias territoriales y nacionales, así como el procedimiento previsto en el ordenamiento jurídico, respetando el debido proceso constitucional.

4	Estructurar los formatos que se requieran y actualizar los existentes, para proyectar los actos administrativos correspondientes a todas las actuaciones de la Unidad de Rentas, ajustados a los requisitos legales que para cada uno de ellos exija la normatividad vigente.	N/A	0%	En el periodo no se realizaron actividades encaminadas a dar cumplimiento con esta obligación, por cuanto no se evidenció la necesidad de cambio y/o actualización de los formatos con los que la Unidad de Rentas expide los actos administrativos.
5	Dar respuesta dentro de los términos previamente establecidos, sin superar los legales, a las solicitudes de información, derechos de petición a tutelas recibidos en la Unidad de Rentas.	20	16.6%	Se asignaron 20 derechos de petición (GEDS), los cuales fueron proyectados de acuerdo con las normas del Acuerdo 1083/2021 y del Estatuto Tributario Nacional, así como la ley de protección de datos personales, entre otras, y remitidas al correo electrónico del líder de la Unidad de Rentas para su corrección y aprobación.
6	Resolver las solicitudes de exoneración de impuestos y las demás solicitudes que le sean asignadas, dentro de los términos establecidos previamente.	3	16.6%	Se proyectaron dos (2) solicitudes de exoneración del Impuesto Predial Unificado de forma positiva por cuanto los contribuyentes cumplían con los requisitos establecidos en el Acuerdo 0928/2016 Se proyectó una (1) solicitud de exoneración del Impuesto Predial Unificado en forma negativa, ya que el contribuyente no cumplía con el requisito de paz y salvo establecido en el Acuerdo 0928/2016.
7	Atender y asesorar jurídica y tributariamente a los ciudadanos que lo requieran de manera personal, escrita o telefónica y llevar la estadística de dichas actuaciones en forma detallada en los formatos establecidos para tal efecto y elaborar los informes que se le requieran.	N/A	16.6%	Se asesoró jurídica y tributariamente a los contribuyentes que realizaron peticiones escritas a la Administración, por medio de las respuestas a los derechos de petición, en las cuales se informan las razones legales por las cuales no se accede a la solicitud elevada, y poniendo de presente cuales son los requisitos para acceder a los derechos requeridos. Así mismo, se asesora a los contribuyentes cuando se manifiesta la incompetencia de la Unidad de Rentas para la realización de determinadas actividades, y se indica ante que entidad u organismo debe elevar la petición. No se ha presentado la necesidad de asesoría personal o telefónica.
8	Generar los reportes y los informes de gestión que le sean solicitados, de acuerdo a la información que se encuentra bajo su responsabilidad.	N/A	16.6%	Se realizó informe de actividades correspondiente, del 2 al 20 de septiembre.

9	Mantener actualizada la base de datos y expedientes que contienen la información sobre los procesos judiciales, dentro de los cuales se accionan o vincula la entidad, en los términos establecidos por la Secretaría Jurídica y supervisión de la contratación.	N/A	0%	En el periodo no se realizaron actividades encaminadas a dar cumplimiento con esta obligación, por cuanto no se han asignado al contratista procesos judiciales ni información relacionada sobre la cual deba mantenerse base de datos.
10	Revisar, proyectar, suscribir los actos administrativos que deben ser expedidos dentro de las actuaciones que se surtan en la Secretaría de Hacienda, proyectando los autos, resoluciones y demás documentos que garanticen el debido proceso. Realizar revisión, análisis, proyección y suscripción de respuestas jurídicas a los derechos de petición, consultas, PQR y demás requerimientos que le sean asignados, dentro de los términos y el marco normativo regulatorio.	20	16.6%	•Se proyectaron las siguientes resoluciones que liquidan la sobre tasa de Corpocaldas de predios que fueron exonerados del pago del Impuesto Predial Unificado con base al Acuerdo 0928/2016. -Liquidación de la tasa de Corporcaldas de los 56 predios pertenecientes a OBRAS SOCIALES BETANIA, los cuales no fueron cobrados desde la vigencia 2017. La liquidación de la tasa, desde la vigencia 2017 hasta la vigencia 2021, asciende a: $31,113,504.000. -Liquidación de la tasa de Corporcaldas del predio propiedad de un contribuyente, la cual no se cobra desde la vigencia 2017 y hasta la vigencia 2021, la cual asciende a la suma de $313.731. Se proyectaron y suscribieron en calidad de redactor, veinte (20) respuestas de derechos de petición (GEDS), los cuales fueron proyectados de acuerdo con las normas del Acuerdo 1083/2021 y del Estatuto Tributario Nacional, así como la ley de protección de datos personales, entre otras, y remitidas al correo electrónico del líder de la Unidad de Rentas para su corrección y aprobación, todo dentro de los términos legales establecidos en el ordenamiento jurídico. Se proyectó oficio con destino a la DIAN, con el de que informaran los contribuyentes que se encuentran declarando bajo el régimen simple de tributación.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

Sebastián Escobar C.

FIRMA
NOMBRE:SEBASTIAN ESCOBAR CALDERON
C.C.1.053.845.829
CONTRATISTA

FIRMA
NOMBRE:CARLOS JULIO OROZCO PARRA
C.C.9.396.758
INTERVENTOR

CUENTA DE COBRO

MUNICIPIO DE MANIZALES
SECRETARIA DE HACIENDA

DEBE A:

SEBASTIAN ESCOBAR CALDERÓN
C.C.No.1.053.845.829

ABOGADO

T.P. 316.290

LA SUMA DE:

DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.216.666)

POR CONCEPTO DE:

Cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito entre la **SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES** y **SEBASTIAN ESCOBAR CALDERÓN,** desde el 02 de septiembre hasta el 20 de septiembre de 2021, valor a consignar en la cuenta de ahorros número N° 488405796514 del **BANCO DAVIVIENDA.**

Sebastián Escobar Calderón

SEBASTIÁN ESCOBAR CALDERON
C.C.No. 1.053.845.829 Manizales-Caldas

Anexo: certificado bancario.